MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVIII Región Sanitaria - Capital

PARAGUAY TODOS

Nota Adm XVIII R.S. Nº. 277/10

Asunción, 01 de setiembre de 2010

Señor
[redacted]
Asunción – Paraguay

De mi mayor consideración:

Muy atentamente me dirijo a Ud. en mi carácter de responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 18 – XVIII Región Sanitaria - Capital, en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA N°. 26/10,*** *para la adquisición de* ***"EQUIPOS MEDICOS"****, ID Nro.: 222603, a fin de dar respuesta a la consulta formulada por nota, según es detallada a continuación:*

Consulta Nro. 1: Toda documentación solicitada será de acuerdo a lo estipulado para el presente llamado.

Consulta Nro. 2: Favor remitirse a adenda presentada próxima a ser publicada en el portal de la DNCP, con el ID de referencia.

Consulta Nro. 3: No se podrá extender el plazo de entrega al solicitado por su empresa ya que el bien a adquirir son de primera necesidad para el buen funcionamiento de los distintos servicios dependientes de esta Región Sanitaria.

Sin otro particular, me despido de Ud. aprovechando la ocasión para saludarlo con el respeto de siempre.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XVIII REGION SANITARIA ADMINISTRACION

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Administradora Regional
Sub Unidad de Contrataciones Nro. 18

Señora
Lic. Graciela Villalba, Administradora
Decima Octava Región Sanitaria Capital
Presente

Referencia: ***Contratación Directa Nº 26/2010 "Adquisición de Equipos Médicos"***

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a fin de realizar las siguientes consultas:

Consulta Nº 1:

Solicitamos se incluya en el *Anexo I, Punto 10: Documentos a ser presentados con la Oferta*; los siguientes documentos emitidos por el Departamento de establecimientos de Salud y Afines del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

a. **Certificado de Registro y Habilitación correspondiente a Importadora y Distribuidora de Dispositivos Médicos (Equipos e insumos médicos),**
b. **Constancia de contar con habilitación de Servicio Técnico,**

Entendemos que con estos documentos, se dará cumplimiento a los dispuesto en la Ley No. 836 / 80 Código Sanitario, que habilita y controla a las empresas que desarrollan esta actividad comercial. También es importante mencionar los dispuesto en la Ley 2051/03 en su Art. 4to, inciso b) Igualdad y Libre competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contrataciones públicas. Entendemos que con estos documentos, los oferentes demostrarán la solvencia legal necesaria para la provisión de los bienes solicitados en la presente licitación.

Por último, es importante resaltar que el Ministerio se verá beneficiado, en contar con ofertas, de empresas que cuenten con la experiencia y con el servicio técnico habilitado y especializado, que asegurará la utilización en forma continua de los equipos, inclusive posterior al vencimiento del periodo de garantía de los mismos.

Consulta Nº 2:

Según Especificaciones Técnicas del Ítem Nº 2: Nebulizador Ultrasónico:

a. ¿A que se refiere al decir Frasco de 3 litros? Creemos que es un error de transcripción o; ¿quieren un Nebulizador-Aspirador de Secreciones?

Consulta Nº 3:

Solicitamos la extensión del plazo de la entrega de bienes, a por lo menos 60 días a partir de la firma de contrato. Hacemos esta solicitud teniendo en cuenta que el equipo requerido, en este caso según Ítem Nº 2 Nebulizador Ultrasónico, es importado, por lo tanto su entrega requiere de un plazo mayor al establecido en principio.

Sin otro particular, me despido.

Respetuosamente,

[redacted]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVIII Región Sanitaria - Capital

PARAGUAY TODOS

Nota Adm XVIII R.S. Nº. 276/10

Asunción, 01 de setiembre de 2010

Señor
[redacted]
Asunción – Paraguay

De mi mayor consideración:

Muy atentamente me dirijo a Ud. en mi carácter de responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 18 – XVIII Región Sanitaria - Capital, en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA N°. 26/10,*** *para la adquisición de* ***"EQUIPOS MEDICOS"****, ID Nro.: 222603, a fin de dar respuesta a la consulta formulada por nota, según es detallada a continuación:*

Item Nro. 2 – Nebulizador Ultrasónico – los mismos son con depósitos de agua de hasta un máximo de 250 ml, según adenda Nro. 01/2010, la cual puede ser visualizada en la paginas de la DNCP, con el id de referencia.

Sin otro particular, me despido de Ud. aprovechando la ocasión para saludarlo con el respeto de siempre.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVIII REGION SANITARIA
ADMINISTRACION

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Administradora Regional
Sub Unidad de Contrataciones Nro. 18

CD - EQUIPOS MEDICOS Recibidos x

[redacted] para usuario

Buenos días
LIC. GRACIELA VILLALBA CABRERA, me dirijo a Ud. en referencia de la Contratación Directa de Equipos Médicos y quisiera solicitar me aclare si en el ítems N° 2 Nebulizado
, ya que los Nebulizadores actuales ya vienen sin deposito de agua sino directo deposito de medicamentos.
Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atte.

[redacted]

Responder Reenviar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVIII Región Sanitaria - Capital

PARAGUAY TODOS

Nota Adm XVIII R.S. N°. 278/10

Asunción, 01 de setiembre de 2010

Señor
[redacted]
Asunción – Paraguay

De mi mayor consideración:

Muy atentamente me dirijo a Ud. en mi carácter de responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 18 – XVIII Región Sanitaria - Capital, en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA N°. 26/10,*** *para la adquisición de* ***"EQUIPOS MEDICOS"****, ID Nro.: 222603, a fin de dar respuesta a la consulta formulada por nota, según es detallada a continuación:*

Consulta para todos los ítems: Solicitamos se remitan solo a lo solicitado en los anexos para el presente llamado, No se otorgara Anticipo.

Ítem Nro. 2:

- *El Nebulizador no es para uso hospitalario, es para uso en Centros y Puestos de Salud en donde no es necesario la utilización de los mismos durante las 24 horas.*
- *No se debe incluir carrito de transporte y brazo articulado.*
- *No es del tipo de uso Hospitalario.*
- *El compartimiento para medicamentos debe ser de hasta 150 ml.*
- *Favor remitirse a la adenda presentada para el presente llamado en el cual se incluyen varias modificaciones en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas.*

Sin otro particular, me despido de Ud. aprovechando la ocasión para saludarlo con el respeto de siempre.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVIII REGION SANITARIA · ADMINISTRACION

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Administradora Regional
Sub Unidad de Contrataciones Nro. 18

[redacted]

PEDIDO DE ACLARACION

DE:	[redacted]
PARA:	LIC. GRACIELA VILLALBA CABRERA Cargo: ADMINISTRADORA REGIONAL Teléfono: 203094 - 206 160 e-mail: xviii.rs.capital@gmail.com
ID	202 603
ASUNTO:	Aclaraciones sobre la CD 26/2010 – PARA LA PROVISION DE EQUIPOS MEDICOS
FECHA OFERTA	31 de Agosto del 2.010, 10.00hs

Consulta para todos los ITEMs: Se solicita que los oferentes presenten el certificado de Habitación emitido Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Mantenimiento de Equipos Biomédicos. Este certificado emitido por el MSPBS habilita a las empresas a prestar este tipo de servicios. Esta es una exigencia del propio MSPBS

Consulta para todos los ITEMs: Solicitamos aumentar el porcentaje del anticipo sea del 50%.

Consulta para todos los ITEMs: Solicitamos que el plazo de entrega sea a partir del cobro del anticipo.

ITEM 2: NEBULIZADOR ULTRASÓNICO

CONSULTA: El nebulizador debe ser del tipo hospitalario, es decir, se puede utilizar en forma continua durante 24hs?

CONSULTA: Favor aclarar si el nebulizador debe incluir carrito de transporte y brazo articulado, originales del fabricate, para sostener el circuito de nebulización y para fijar la altura del circuito de nebulización independiente de la altura del paciente

CONSULTA: Favor aclarar si se trata de un nebulizador del tipo hospitalario, se recomienda que el circuito de nebulización (tubo corrugado y boquillas) debe ser del tipo reutilizable y autoclavable.

CONSULTA: Nuestra empresa representa una marca europea con certificación CE. Favor aclarar, si se puede cotizar compartimento de medicamento de 50mL, porque la mayoría de la medicación en nebulización no sobrepasa 20mL. Luego, solicitar 150mL de forma a permitir la participación de mayor cantidad de oferentes.

CONSULTA: En las especificaciones se solicita un depósito de medicamento de máx. 1.250mL. Los recipientes de medicación son pequeños y solicitar 1.250mL de volumen de medicación está errado. Favor corregir, porque en este caso el recipiente de medicación (1250mL) supera al recipiente de agua de 250mL, lo cual es incoherente. Recomendamos un recipiente de medicación de 50mL como mínimo y un recipiente de agua de 500mL o mayor.

CONSULTA: Nuestra empresa representa una marca europea con certificación CE que posee de 0 a 5mL/min de flujo de nebulización, favor permitir cotizar este equipo con este rango de nebulización.

CONSULTA: Favor explicar el significado de flujo de atomización, siendo que ya fue solicitado flujo de nebulización.

CONSULTA: Favor incluir en las especificaciones que el equipo debe cumplir normativas para equipos médicos FDA, CE o sus equivalentes en el MERCOSUR.

CONSULTA: En las especificaciones no se solicitó que el equipo tenga un sistema de llenado automático de la recipiente de agua, indispensable si el equipo es para uso continuo u hospitalario.

Atte.,

[redacted]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
XVIII REGION SANITARIA - CAPITAL
ADMINISTRACION
Entrada Nº 3192 Hs. 9:52
Fecha: 31/08/10 Firma:

[redacted]